

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

25553 *Resolución de 7 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en los grupos profesionales 1G, 2G, 3G, 4G, M3, M1 y E2 en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible y sus organismos autónomos, sujeto al IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022.*

De conformidad con la Resolución de 29 de diciembre de 2022 («Boletín Oficial del Estado» número 314, de 31 de diciembre), por la que se convocó, en el marco de la estabilización de empleo temporal, proceso selectivo para ingreso por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales 1G, 2G, 3G, 4G, M3, M1 y E2 en el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y sus organismos autónomos, sujeto al IV Convenio único para el personal laboral de la Administración General del Estado,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de aspirantes a los que se adjudica plaza por cada una de las áreas de especialización que figura en el anexo II, así como la relación de aspirantes que han obtenido la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y establecida por el tribunal, por orden de puntuación, que se recoge en el anexo I de esta resolución.

Segundo.

Las personas aspirantes de cada especialidad incluidas en el anexo II de esta resolución dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria y que se detalla en el anexo III de esta resolución.

Tercero.

Las personas aspirantes de cada especialidad que, no habiendo resultado personas adjudicatarias de plaza, hayan quedado en la posición primera de la relación de personas aprobadas por detrás de la última persona adjudicataria, deberán presentar la misma documentación, al objeto de que si la persona aspirante inicialmente seleccionada no presenta la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumple los requisitos, renuncie, no formalice el contrato, o desista expresamente a continuar participando en el proceso, el puesto se adjudique a la siguiente persona candidata. Esta medida tiene como única finalidad agilizar el procedimiento, sin que de la presentación de la documentación por parte de las personas aprobadas no adjudicatarias, se derive ningún derecho a la adjudicación de una plaza, salvo lo previsto en la base 7.7 de la convocatoria. Si éstas tampoco resultasen adjudicatarias se requerirá a las siguientes personas aspirantes que figuren en el anexo I para que presenten, a su vez la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos

previstos en la convocatoria. Toda la información correspondiente a las personas candidatas excluidas y los sucesivos requerimientos se publicarán en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Cuarto.

Dicha documentación deberá presentarse en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dirigido a la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Quinto.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, y en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, no podrán formalizar el contrato.

Sexto.

Contra la presente resolución podrán interponerse, con carácter potestativo, los recursos que procedan con arreglo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 7 de diciembre de 2023.–El Subsecretario de Transportes y Movilidad Sostenible, Jesús Manuel Gómez García.

ANEXO I

Relación de aspirantes que han obtenido la puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación

Número de relación 1: Grupo profesional 1G-Ingeniería

DNI	Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos formativos	Puntuación total
***2529**	GARRIDO FRANCO, MARÍA JOSÉ.	60	35	95
***9805**	ECHEVARRÍA GIMENEZ, LUIS.	60	35	95

Número de relación 2: Grupo profesional 2G-Ingeniería Técnica

DNI	Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos formativos	Puntuación total
***6583**	RODRÍGUEZ COLLADO, MIGUEL ÁNGEL.	60	40	100
***4929**	MONROY DUEÑAS, JOSÉ LUIS.	60	5	65

Número de relación 3: Grupo profesional 2G-Administración

DNI	Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos formativos	Puntuación total
***5844**	URQUIDI GARAY, BÁRBARA.	60	17.5	77.5
***9431**	MORENO RODRÍGUEZ, VANESSA.	60	15	75

Número de relación 4: Grupo profesional 3G-Administración

DNI	Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos formativos	Puntuación total
***1329**	CANDELA SERRANO, ELENA.	60	40	100
***9440**	NAVAS MONTERO, ANTONIO MANUEL.	60	19.3	79.3
***3544**	NEIRA MASEDA, RAMÓN.	60	5.6	65.6
***5466**	TORRUELLA GARCÍA, ALBERT.	60	4.5	64.5
***1137**	ASENSIO SÁNCHEZ, MARÍA AUXILIADORA.	28	19.9	47.9

Número de relación 5: Grupo profesional 4G-Administración

DNI	Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos formativos	Puntuación total
***6052**	MATIAS ESTEVEZ, RAQUEL.	30	13	43
***9247**	VICENTE CARRERO, NOELIA.	0	40	40

Número de relación 6: Grupo profesional 4G-Archivos, Bibliotecas y Museos

DNI	Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos formativos	Puntuación total
***6401**	PINILLA FERNÁNDEZ, EMILIO EDUARDO.	60	10	70
***3192**	RAMÍREZ DELEGIDO, ANA FE.	0	40	40
***8678**	GARCÍA SÁNCHEZ CRESPO, YAZMINA.	0	40	40

Número de relación 7: Grupo profesional M3-Química

DNI	Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos formativos	Puntuación total
***1150**	PLAZA ARROYO, MARÍA.	56.75	21.70	78.45
***0605**	MARTÍN LOZANO, RAÚL.	23	40	63

Número de relación 8: Grupo profesional M1-Control de Proyectos de Construcción y Conservación de Carreteras (CPCC)

DNI	Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos formativos	Puntuación total
***1407**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, BEATRIZ.	60	35	95

Número de relación 9: Grupo profesional E2-Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera

DNI	Apellidos y nombre	Méritos profesionales	Méritos formativos	Puntuación total
***8707**	GARCÍA GARCÍA, DANIEL.	60	17	77
***9517**	OREA SERRANO, VÍCTOR.	10	35	45

ANEXO II

Relación de plazas adjudicadas

Número de relación 1: Grupo profesional 1G-Ingeniería

Código	Centro directivo. Organismo Autónomo	Provincia de destino	DNI	Apellidos y nombre
4897113	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.	A CORUÑA.	***2529**	GARRIDO FRANCO, MARÍA JOSÉ.

Número de relación 2: Grupo profesional 2G-Ingeniería Técnica

Código	Centro directivo. Organismo Autónomo	Provincia de destino	DNI	Apellidos y nombre
5323654	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.	CÁCERES.	***4929**	MONROY DUEÑAS, JOSÉ LUIS.
5454131	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.	LUGO.	***6583**	RODRÍGUEZ COLLADO, MIGUEL ÁNGEL.

Número de relación 3: Grupo profesional 2G-Administración

Código	Centro directivo. Organismo Autónomo	Provincia de destino	DNI	Apellidos y nombre
4897115	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.	MADRID.	***5844**	URQUIDI GARAY, BÁRBARA.

Número de relación 4: Grupo profesional 3G-Administración

Código	Centro directivo. Organismo Autónomo	Provincia de destino	DNI	Apellidos y nombre
5286242	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.	BARCELONA.	***9440**	NAVAS MONTERO, ANTONIO MANUEL.
5286243	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.	BARCELONA.	***5466**	TORRUELLA GARCÍA, ALBERT.
4899256	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.	CÁCERES.	***1329**	CANDELA SERRANO, ELENA.
5286241	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.	BARCELONA.	***3544**	NEIRA MASEDA, RAMÓN.

Número de relación 5: Grupo profesional 4G-Administración

Código	Centro directivo. Organismo Autónomo	Provincia de destino	DNI	Apellidos y nombre
4899642	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.	CÁCERES.	***6052**	MATÍAS ESTÉVEZ, RAQUEL.

Número de relación 6: Grupo profesional 4G- Archivos, Bibliotecas y Museos

Código	Centro directivo. Organismo Autónomo	Provincia de destino	DNI	Apellidos y nombre
4899647	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.	BADAJOS.	***6401**	PINILLA FERNÁNDEZ, EMILIO EDUARDO.

Número de relación 7: Grupo profesional M3-Química

Código	Centro directivo. Organismo Autónomo	Provincia de destino	DNI	Apellidos y nombre
5322452	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (CEDEX). CENTRO DE ESTUDIOS DE PUERTOS Y COSTAS.	MADRID.	***1150**	PLAZA ARROYO, MARÍA.

Número de relación 8: Grupo profesional M1-Control de Proyectos de Construcción y Conservación de Carreteras (CPCC)

Código	Centro directivo. Organismo Autónomo	Provincia de destino	DNI	Apellidos y nombre
5454130	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.	LUGO.	***1407**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, BEATRIZ.

Número de relación 9: Grupo profesional E2-Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera

Código	Centro directivo. Organismo Autónomo	Provincia de destino	DNI	Apellidos y nombre
5352368	DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS.	LEÓN.	***8707**	GARCÍA GARCÍA, DANIEL.

ANEXO III

Documentación requerida para la formalización de los contratos

1. Nacionalidad: DNI, o documento que acredite su nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea, o su defecto documento que justifique encontrarse con residencia legal en España.
2. Titulación: documento que certifique estar en posesión o en condiciones de obtener, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título que se reseñaba en el anexo II de las bases de la convocatoria. Para el número de relación 9, además de la titulación requerida deberán entregar el permiso de conducir B.
3. Compatibilidad Funcional: certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas relacionadas con el puesto por el que se opta.
4. Habilitación: declaración responsable según modelo del anexo IV, adjunto en este mismo documento, donde se acredita no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado, ni pertenecer como personal laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional a cuyas pruebas selectivas se presenta. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a

sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Toda la documentación requerida deberá ser presentada en el Registro General de Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana, paseo de la Castellana, 67, 28071 Madrid, o en las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación deberá ir dirigida a la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

ANEXO IV

Declaración responsable

Don/Doña, DNI núm., declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser contratado como personal laboral temporal, no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

En, de de